



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ventajas de Plan Fácil 9

Aparte de las facilidades que supone repartir los pagos a lo largo del año, los contribuyentes que se acojan al Plan Fácil 9 obtendrán una bonificación del 5% del importe de sus recibos (la que se aplica por domiciliación).

Con la adhesión a este sistema, se posibilita fraccionar el pago de tributos sin que les sea exigible el pago de intereses de demora ni presentación de garantías.

Requisitos

1. Que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cuenca a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Que la solicitud sea presentada antes del 14 de febrero de 2021. Se puede presentar a lo largo de todo el año, pero si se hace posteriormente, surtirá efectos para el siguiente ejercicio.
- 3.- Es obligatorio el pago por domiciliación, por lo que deberá completarse los 24 dígitos de la cuenta bancaria en la que se cargarán los plazos.
- 4.- En cuanto a los plazos, las 8 primeras cuotas serán iguales, de cuantía aproximada de 1/8 de lo pagado en el ejercicio anterior. En la cuota del noveno plazo de regularización (que se cargará en cuenta el día 30 de noviembre), se pagará el recibo definitivo menos los plazos atendidos y la bonificación del 5%.
- 5.- En caso de falta de pago de dos de las cuotas mensuales, será incluido de forma prorrateada en las cuotas pendientes del sistema especial de pagos, según Decreto 5594/2020, de 15 de diciembre.



Información de interés

Oficina de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Cuenca
Plaza de la Constitución, 10. Cuenca 16001
Tel.: 969 241 015 - Fax: 969 240 841
gestiontributos@cuenca.es - recaudacion@cuenca.es

Página web del Ayuntamiento
www.cuenca.es
<http://economaiyhacienda.cuenca.es>
recaudacion@cuenca.es

Entidad Gestora



Entidades Colaboradoras

Son Entidades Colaboradoras del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes:

Liberbank(Banco CCM)	BBVA	Bankinter
Caixabank	Ibercaja	Banco Santander
Global Caja	Bankia	Banco Sabadell Atlántico
Eurocaja Rural	Unicaja	

Asimismo puede realizarse el pago mediante Tarjeta de Crédito en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de la Constitución, nº 10, de Cuenca.

También se puede pagar a través de la SEDE ELECTRONICA, que se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cuenca: www.cuenca.es

Por último, a partir de este año 2021 puede efectuarse el pago de los tributos municipales en periodo voluntario a través de giro postal a través del servicio prestado por Correos, fruto del convenio entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Sociedad Española de Correos y Telégrafos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

GUÍA INFORMATIVA SOBRE TRIBUTOS MUNICIPALES CUENCA.2021

MÁS VENTAJAS. MEJORES SERVICIOS

Plan

Fácil 9

¿En qué consiste Plan Fácil 9?

Plan Fácil 9 es un sistema especial de pago de tributos que permite el pago de forma fraccionada y mediante domiciliación bancaria de los principales tributos municipales.

Los contribuyentes que se acojan al Plan Fácil 9 podrán distribuir el importe total de los recibos anuales en 9 pagos que se pasarán al cobro en las siguientes fechas:

1º pago: 5 de Marzo	6º pago: 5 de Agosto
2º pago: 5 de Abril	7º pago: 5 de Septiembre
3º pago: 5 de Mayo	8º pago: 5 de Octubre
4º pago: 5 de Junio	9º pago: 30 de Noviembre
5º pago: 5 de Julio	

¿Qué Impuestos y Tasas se pueden incluir en Plan Fácil 9?

Los contribuyentes podrán decidir qué tasas e impuestos quieren pagar a través de Plan Fácil 9:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
- Tasa por la recogida, transporte y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
- Tasa por la entrada de vehículos a través de la vía pública
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Tasa por instalación de quioscos
- Tasa de agua, depuradora y alcantarillado

Ventajas

de tener los recibos domiciliados

El Ayuntamiento de Cuenca ofrece **importantes ventajas** por domiciliar el pago de sus tributos:

1. **El pago de los tributos de forma voluntaria es más barato.** Ahorre un 3% del importe de todos sus recibos domiciliados, y un 5% en IBI Urbana, Rústica e IVTM, siempre que se domicilien, al menos, 60 días antes del inicio del periodo voluntario de cobro de cada tributo.
2. Si domicilia el Impuesto de Bienes Inmuebles, Urbana y/o Rústica (cuyos recibos sean iguales o superiores a 100 euros), el importe se fraccionará en dos pagos sin coste adicional.
3. Es una **solución cómoda y gratuita**, no tendrá que esperar la carta de pago en su domicilio. Sus recibos serán atendidos **evitando recargos e intereses**.

El pago de los tributos redonda en la mejora de nuestra ciudad.

Beneficios

fiscales que podrá obtener

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1. Los titulares de **familias numerosas** disfrutarán de una **bonificación de hasta el 70%** de la cuota íntegra del impuesto. El plazo para solicitarlo será del 2 de enero hasta el 28 de febrero de 2021, ambos incluidos.
2. Las viviendas de **protección oficial** tendrán derecho a una **bonificación del 50%** de la cuota del IBI. Durante los 3 primeros ejercicios desde la declaración definitiva.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS

Exenciones y bonificaciones para:

- Personas con una minusvalía reconocida igual o superior al 33 por ciento.
- Vehículos históricos y clásicos

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Bonificación del 90% para la instalación de ascensores en edificios de **viviendas antiguas** que no dispongan del mismo.

Calendario Fiscal

Ejercicio 2021

El Ayuntamiento de Cuenca ha aprobado un nuevo calendario fiscal que reparte mejor los pagos a lo largo del año.

DEL 1 DE MARZO AL 1 DE JULIO

Plazo de pago en periodo voluntario

- **Impuesto Vehículos de tracción mecánica (IVTM)**
- Cargo en cuenta de domiciliados: Lunes 5 de abril

DEL 2 DE JUNIO AL 1 DE OCTUBRE

Plazo de pago en periodo voluntario

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos, Urbanos y de Características Especiales. (IBI)**
- **Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública**
- **Tasa por el aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública**
- **Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública**
- **Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas**
- **Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa**

Cargo en cuenta de domiciliados: Lunes 5 de Julio. (*)

(*) los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica, se cargará el 60% del importe en esa fecha, salvo solicitud contraria, en cuyo caso se cargará el 100%. Respecto de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica domiciliados solo se aplicará a aquellos supuestos en los que el importetotal del recibo sea igual o superior a 100 euros.

DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

Plazo de pago en periodo voluntario

- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)**
- **Tasa de recogida de Residuos Sólidos Urbanos**

Cargo en cuenta de domiciliados Tasa RSU: Lunes 4 de Octubre

Cargo en cuenta domiciliados IAE: Lunes 27 de Septiembre

(*) a los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, se les cargará el 40% del importe restante el 4 de Octubre.

Facturación del agua:

2.º Semestre año 2020: 1 de Febrero al 2 de Junio de 2021, cargo en cuenta de recibos domiciliados: **lunes, 8 de Marzo de 2021.**

1.º Semestre año 2021: 2 de Agosto al 2 de Diciembre de 2021, cargo en cuenta de recibos domiciliados: **lunes, 6 de Septiembre de 2021.**

Cómo domiciliar

los recibos municipales

1. Rellene la solicitud de domiciliación y entréguela en la **Oficina de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos.**
2. A través del formulario de la **web <http://economyhacienda.cuenca.es>**
3. En cualquier **entidad financiera** en la que sea titular de una cuenta.

Solicitud de Domiciliación Bancaria

POR FAVOR, ESPECIFIQUE LA OPERACIÓN/DOCUMENTO SOLICITADO

SOLICITUD DE ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

DATOS PERSONALES - SUJETO PASIVO/CONTRIBUYENTE

N.I.F./PASAPORTE/CIF/TARJETA RESIDENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE (Calle, Plaza, Avenida)

NÚMERO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO

E-MAIL

TELÉFONO

FAX

DATOS DE DOMICILIACIÓN

ENTIDAD

SUCURSAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CODIGO CUENTA CORRIENTE

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

CIF

DIRECCIÓN

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

SOLICITA

La domiciliación de los recibos señalados a continuación en la cuenta abierta en la Entidad de Crédito que asimismo se detalla en la presente solicitud

I.B.I. REF. CATASTRAL	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

VEHÍCULOS MATRÍCULA	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

BASURAS DOMICILIO	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

AGUA DOMICILIO	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.A.E. C.I.F. DE LA EMPRESA	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

VADOS DOMICILIO	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTROS	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTROS	REF. RECIBO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Autorización válida sólo para el pago de los tributos expresamente señalados por el/la contribuyente. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos de Carácter Personal (Ley 15/1999 de 13 de Diciembre), autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a utilizar estos datos para los fines señalados. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse a la siguiente dirección: Plaza Mayor, 1, 16001 Cuenca

FECHA Y FIRMA: